



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de julio de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“18. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias

18.3(167/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Centrista para incluir la zona verde existente en la calle Troya dentro del espacio protegido del Monte del Pilar. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Centrista, Sra. Pedreira, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de julio de 2017, nº 12808, cuyo texto es el siguiente:

“En el límite entre el Monte del Pilar y la Urbanización Pinar del Plantío, en concreto en la calle Troya, hay una zona verde de titularidad pública. Es una parcela que se encuentra separada del Monte del Pilar por una valla, pero que es perfectamente accesible desde la vía pública. Aún estando en el entorno del monte y teniendo unas características similares, esta parcela no recibe la misma protección y mantenimiento.

Esta situación, especialmente en los meses de verano, supone un alto riesgo de incendio. Riesgo que es aún más preocupante, cuando este espacio se encuentra muy cercano a las viviendas de la mencionada urbanización y a un espacio protegido como es el propio monte.

Sería conveniente incluir este terreno en el espacio protegido del Monte del Pilar y por consiguiente en el plan de mantenimiento y conservación del mismo, para asegurar que su conservación es la adecuada y evitar así situaciones indeseables.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

Se incluya la zona verde existente en la calle Troya del municipio, contigua al Monte del Pilar, dentro del espacio protegido del mismo, con el fin de asegurar que su conservación sea la adecuada. Para ello es necesario, previa la tramitación oportuna, que la valla que la separa del monte se traslade al linde con la calle Troya. (Se adjunta plano de situación).”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 18 de julio de 2017, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticuatro (24) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA** incluir la zona verde existente en la calle Troya del municipio, contigua al Monte del Pilar, dentro del espacio protegido del mismo, con el fin de asegurar que su conservación sea la adecuada. Para ello es necesario, previa la tramitación oportuna, que la valla que la separa del monte se traslade al linde con la calle Troya.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintiséis de julio de dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS